



DÑA. M^a MERCEDES CONTRERAS FERNÁNDEZ, JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS JURÍDICOS-VICESECRETARIA DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

CERTIFICO:

Que por el Sr. Consejero Insular de Área de Desarrollo Económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, D. Rafael F. Páez Santana ha sido adoptada con fecha 23 de julio de 2018 la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

RESOLUCIÓN

Servicio de Gestión Presupuestaria
Expte: MC 29/2018
MASP/tmu

Visto el Decreto del Consejero Delegado de Hacienda, Promoción Económica, Innovación y Empleo, D. Rafael F. Páez Santana, de fecha 28 de marzo de 2018, relativo a la Liquidación del Presupuesto 2017 del Cabildo de Fuerteventura.

Visto el informe emitido por la Interventora Acctal. del Cabildo de Fuerteventura, Dña. M^a Dolores Miranda López, de fecha 2 de julio de 2018, relativo al saldo del Remanente de Tesorería procedente de la Liquidación del ejercicio 2017.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, de fecha 18 de julio de 2018, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 29/2018 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2017 al vigente Presupuesto.

Visto el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), que establece en el apartado 1, que *podrán incorporarse a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente, siempre que existan para ello los suficientes recursos financieros:*

- a) *Los créditos extraordinarios y los suplementos de créditos, así como las transferencias de crédito, que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio.*
- b) *Los créditos que amparen los compromisos de gasto a que hace referencia el apartado 2.b) del artículo 176 de esta ley.*
- c) *Los créditos por operaciones de capital.*
- d) *Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de derechos afectados.*

Servicio de Gestión Presupuestaria

Expte: MC 29/2018
MASP/tmu

Vista la propuesta del Consejero Delegado de Industria, Comercio y Red de Centros y Museos, D. José Juan Herrera Martel, de fecha 11 de julio de 2018, mediante la cual solicita la incorporación al vigente Presupuesto del crédito comprometido con destino a abonar el 25 % pendiente de la subvención del 2017 del Convenio de Colaboración suscrito entre el Cabildo de Fuerteventura y la Asociación Cultural Raíz del Pueblo para la realización de actividades vinculadas a la dinamización del Museo Grano-La Cilla.

Vista la propuesta emitida por el Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria del Cabildo de Fuerteventura, D. Miguel A. Socorro Perdomo, de fecha 18 de julio de 2018.

Vistos los informes emitidos por la Interventora Acctal. del Cabildo de Fuerteventura, Dña. M^a Dolores Miranda López, de fechas 23 de julio de 2018, sobre el expediente de modificación de incorporación de remanentes de créditos y el cumplimiento de estabilidad presupuestaria.

Visto lo dispuesto en la Base 12^a de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, referente a las incorporaciones de remanentes de créditos, y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

HE RESUELTO

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº 29/2018 de Incorporación de Remanentes de Créditos de la aplicación presupuestaria 50 3330B 489.0117 "Subvención Raíz del Pueblo: Gastos de funcionamiento", por importe CINCO MIL EUROS (5.000,00 €).

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Puerto del Rosario, a 23 de julio de 2018.

EL CONSEJERO INSULAR DE ÁREA



Fdo.: Rafael F. Páez Santana

LA JEFA DE SERVICIO DE SERVICIOS JURÍDICOS -VICESECRETARIA



Fdo.: M^a Mercedes Contreras Fernández